



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO  
(1947)**

29 de Septiembre de 2006

**“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”**

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

***En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 85 Parágrafo Tercero de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el Decreto 3266 de 2004, y de las delegadas mediante el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución 2116 del 21 de diciembre de 2005, y***

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES:**

*Que el Resguardo Indígenas Predio Putumayo fue constituido el 5 de Abril de 1988, por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA, hoy en día Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, mediante Resolución No. 030. El resguardo cuenta con una extensión de 5.818.702 hectáreas para beneficio de una población, en ese entonces, de 2067 familias conformadas por 10.335 personas.*

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas, están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes. Corresponde al INCODER verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto 2164 de 1995, estableció que cuando se trate de procedimientos de ampliación, reestructuración o saneamiento de resguardos indígenas, el auto que ordene la visita se comunicará al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y en la misma comunicación se le solicitará el pronunciamiento expreso sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo.

Que mediante Decreto 216 de 2003, se establece que corresponde a la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la función de conceptuar en lo de su competencia, sobre la función

**“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”**

ecológica de la propiedad en los casos que disponga la ley, en coordinación con los organismos respectivos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2164 de 1995, el INCODER remite al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el Auto No. 4120-E1-98968 del 27/10/05, mediante el cual ordena la realización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, orientado a determinar la viabilidad jurídica de la Ampliación del resguardo Predio Putumayo, y solicita al Ministerio emitir el concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica.

Que este Ministerio expidió el Decreto 3266 por el cual se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales y dentro de sus funciones se encuentra la de expedir los actos administrativos sobre licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ministerio.

Que en virtud a la Resolución No. 2116 del 21 de diciembre de 2005, la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, delegó en la Dra. VANESSA VÉLEZ CABAL, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales la función de suscribir los actos administrativos a través de los cuales se certifique el cumplimiento de la función ecológica del Resguardo Indígena conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y su Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

Que con base en el análisis de la documentación que reposa en el expediente correspondiente y proveniente del INCODER, en la documentación enviada a este Ministerio para los fines de la ampliación del resguardo, la Oficina de Educación y Participación del mismo, emitió el Concepto Técnico de julio 04 de 2006, recibido en la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales el día 11 de julio de 2006, en el cual consideró:

#### **LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL CONCEPTO:**

*“De acuerdo con la dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Unidad de Parques del MAVDT y el Incora se cumple con una función ecológica en un resguardo cuando el aprovechamiento de los recursos naturales se hace de tal forma que permite la conservación y restauración de los mismos<sup>1</sup>. Desde el punto de vista de un resguardo es necesario sin duda mantener un balance en términos culturales y biológicos – implícitos en esta definición – para preservar los paisajes y ecosistemas en condiciones aceptables de conservación, o de lo contrario se pone en peligro la vida natural biológica y socio-cultural.*

*“Se parte de considerar el concepto de Función Ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valora las relaciones naturaleza – cultura, desde una visión integral del conocimiento y se priorizan funciones sociales, biológicas, económicas que hacen los grupos culturales para dar un uso acorde del territorio con principios de conservación, enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.*

---

<sup>1</sup> Ver Función Ecológica de la Propiedad en todo tipo de tenencia de la tierra, 2000 p14/ donde también se incluye una aproximación al concepto a partir de lo que sería el NO cumplimiento de la Función citando por ejemplo: a) cuando se realizan conductas o se producen abstenciones que destruyen, agotan, contaminan, disminuyen o degradan los recursos renovables, b) cuando se utilizan por encima de los límites permitidos por normas vigentes, alterando las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, c) cuando se perturba el derecho de ulterior aprovechamiento en cuanto convenga al interés público/ p15/.

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*“Pero sin duda, más allá de la importancia del territorio para el mantenimiento del ambiente físico - cultural los resguardos también se constituyen en una manera de organización, representación y práctica política de modelos de sostenibilidad. Los debates internacionales en conservación de biodiversidad dejan claro los estrechos nexos entre biodiversidad y diversidad cultural reiterando la necesidad de pensar en preservar áreas bio-culturales en el mundo por su valor estratégico en la conservación de servicios ambientales y funciones ecológicas<sup>2</sup>.*

*“La presencia de actores armados, la colonización y el aumento de la frontera agraria tanto como la ilegalidad de los cultivos de coca y en algunos casos, la ausencia del Estado, dejan a éstos grupos étnicos en medio de difíciles conflictos que dificultan la preservación de sus tierras y sus formas de vida.*

*“En este contexto, se enfatiza en la importancia de abordar la Función Ecológica como un proceso, más que como un requisito estático, pues por definición, el concepto de Función Ecológica implica una dimensión espacial y una temporal que deben ser valoradas. En consecuencia, las acciones de las autoridades de los resguardos, las comunidades, las autoridades e instituciones ambientales y municipales, deben estar orientadas hacia el ordenamiento ambiental territorial desde lo local, pero con una perspectiva regional, a través de un proceso participativo que permita la armonización de los instrumentos de planificación y de gestión de las diferentes entidades territoriales<sup>3</sup>. Así, entonces el concepto de Función Ecológica es un proceso de largo plazo, con un objetivo común en un contexto local, regional y nacional.*

*“De acuerdo con las tendencias teóricas y prácticas para la evaluación de los sistemas ecológicos en los resguardos existe la necesidad de una perspectiva integradora que tenga en cuenta la viabilidad biológica, socio-cultural y la participación de los miembros de las comunidades y autoridades locales. Por ello se propone legitimar funciones ecológicas en un resguardo a partir de los siguientes cuatro (4) ejes conceptuales:*

*“1) Biodiversidad y Ecosistemas, 2) Territorio y Autonomía, incluyendo las formas de organización y de gobierno, 3) Conocimiento Tradicional, uso actual y sistemas de productivos y 4) Ordenamiento Territorial desde una perspectiva regional a partir del análisis de los procesos de conservación en torno a la consolidación de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP), los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas y Planes o esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios.*

*“El concepto consta de cuatro partes que abordan los cuatro ejes conceptuales, la primera ubica y describe el resguardo en su localización aspectos biofísicos, enfatizando en biodiversidad y ecosistemas. La segunda se refiere a territorio y autonomía, abordando la concepción tradicional de territorio, el proceso de territorialización de esta comunidad y las formas de organización y de gobierno; la tercera aborda el ordenamiento del territorio desde el enfoque del plan de vida, incluyendo los sistemas productivos actuales y proyectos en ejecución; la cuarta establece las consideraciones finales que, a manera de conclusión, permitirán emitir un concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica del resguardo de Predio Putumayo.*

<sup>2</sup> Cultural and Espiritual Values of Biodiversity p.21.

<sup>3</sup> Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y Planes de Acción Trianual (PAT) de las Corporaciones Autónomas Regionales, Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) de los municipios, Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales y Planes de Vida de los Pueblos y de los Resguardos Indígenas.

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*“Para la elaboración del Concepto Técnico sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo Predio Putumayo, se llevó a cabo toda la ruta metodológica presta por el MAVDT. En primer lugar se consultaron como fuentes secundarias, las siguientes:*

- *Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonía Colombiana PGAR-, 2002-2011 por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA –(sic)*
- *Plan de Acción Trianual de CORPOAMAZONIA 2002-2006.*
- *Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Leticia Mayo de 1998.*
- *Plan de Manejo del PNN*
- *Sistema de Parques Naturales de Colombia a Través de sus Planes de Manejo – UPNN 2006.*
- *Estudio Socioeconómico, jurídico y de Tenencia de Tierra para la Ampliación del Resguardo Indígena Predio Putumayo, Area Colegio Indígena Casa del Conocimiento.*

*“Como fuentes primarias se consultaron:*

- *Documento: Proceso Recuperación Colegio Casa del Conocimiento. Chorrera Amazonas. CODEBA-FUCAI. Autoridades Indígenas. Septiembre de 2005.*
- *Plan de Vida del Pueblo Murui KAI IYIKINO El Manejo del Mundo Hoy.*

*“Así mismo, se llevó a cabo un taller sobre Función Ecológica del Resguardo Predio Putumayo en la ciudad de Bogotá, que contó con la asistencia del Señor Claudino Pérez, delegado de los pueblos indígenas del Amazonas ante la Junta Directiva de Corpoamazonía, y del Señor Edwin Rene Teteyé Botilla, actualmente vicepresidente de la Asociación de Autoridades Tradicionales de la Chorrera AZICATCH.*

## **“I. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS**

### **“Localización**

*“El Predio Putumayo es el resguardo más grande de la Amazonia colombiana, limita al Norte con el río Caquetá, el departamento del mismo nombre y el corregimiento Mirití Paraná- Amazonas, al Este con los corregimientos de la Pedrera, Tarapacá y parte de Puerto Arica- Amazonas, al Sur con el río Putumayo y la República del Perú y al Oeste y Noroeste con la República del Perú y el departamento del Putumayo.*

*“Al Noroeste del departamento del Amazonas se localiza el corregimiento de la Chorrera, limitado por el norte con el departamento del Caquetá, al este con los corregimientos de Santander (Araracuara) y Puerto Arica, al sur con los corregimientos de Puerto Arica y El Encanto y al oeste con los corregimientos de El Encanto y Puerto Alegria; lugar donde se ubica a las comunidades indígenas sujetos de este estudio y donde se propone ampliar el resguardo con un predio de propiedad de la Caja Agraria en liquidación.*

*“El predio solicitado en ampliación tiene los siguientes límites: al Norte con el Río Igará Paraná y Resguardo Predio Putumayo; al Este, con Resguardo Predio Putumayo; al Sur Resguardo Predio Putumayo; al Noroeste con la Quebrada San Rafael o Isué y el Resguardo Predio Putumayo.*

*“Para llegar al corregimiento de la Chorrera, en el departamento del Amazonas, se conecta inicialmente por vía aérea desde Bogotá con la ciudad de Leticia, durante 1 hora 40 minutos de recorrido, luego de allí y en dirección noroeste se continúa el viaje en avioneta por un lapso también de 1 hora 40 minutos. La pista donde*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

aterrija la avioneta hace parte del predio solicitado por estas comunidades para la ampliación del resguardo.

***“Flora y fauna***

*“Al bosque que cubre la Amazonía se le denomina “Bosque Humedo Tropical Siempre Verde” la masa boscosa se extiende en un 90% de su superficie, se encuentran pequeños sectores cubiertos de rastrojos, pastos y cultivos de chagra (donde ha habido intervención humana), localizados principalmente en el área ribereña del río Amazonas, corredor Leticia-Puerto Nariño y sectores próximos a la carretera Leticia-Tarapacá, entre otros; la diversidad de especies animales existentes en la Amazonía hace de esta región una de las más ricas del mundo.*

*“En la región, donde se encuentra ubicado el resguardo Predio Putumayo, predominan los biomas de selva tropical, constituyendo un extenso territorio, en su mayoría selvático que cubre el 35% del territorio nacional y el 61% de los bosques naturales, representando el 8% de la Región Internacional de la Amazonía. Estas cifras demuestran la importancia del Predio Putumayo para la estructura ecológica principal de la Amazonía colombiana y en general para toda la cuenca. Las selvas se suelen distinguir como selva de tierra firme no inundable, sabanas y áreas de vegetación especializada. La diversidad de unidades de medio físico, la complejidad de la vegetación y de las especies animales, hace de la Amazonía una región estratégica por el valor actual y potencial de su diversidad biológica y por la interrelación existente entre esta diversidad y la diversidad de la cultura.*

*“En el Predio Putumayo, predominan coberturas de bosque natural, con pequeñas intervenciones para agricultura tradicional, que se caracterizan por áreas de 1 a 2 Ha. que presentan asociaciones de diversas especies que luego son destinadas a largos períodos de desacanso. Este territorio, conservado ancestralmente por los huitoto, bora, okaina y muinane, constituye uno de los más importantes en términos de diversidad biológica y cultural, porque aún se conservan importantes conocimientos tradicionales que garantizan el uso sostenible de los recursos naturales.*

*“La fauna y la flora para las comunidades de la Chorrera encierran una idea religiosa, pues cada uno de los elementos tiene un espíritu considerado dueño y a quien deben pedir permiso para extraerlos. Los indígenas tienen amplio conocimiento de sus recursos naturales, ya que desde niños comienzan a reconocer su entorno aprendiendo a distinguir la vida vegetal y animal, y el respeto que se les debe como fuente de vida; para sembrar la tierra tienen una preparación espiritual, donde se les pide permiso a los espíritus para hacerlo con el fin de obtener buenas cosechas. Tienen lugares sagrados donde no dejan sembrar ni vivir.*

*“Listados extensos sobre especies amenazadas pueden consultarse en los libros rojos editados por el Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt, pero puede resaltarse como mamífero en peligro la danta (Tapirus terrestres), como especies vulnerables el murciélago blanco común (Diclidurus spp.) y la nutria neotropical (Lontra longicaudis). El delfín gris (Somalia fluviatilis) es considerado como insuficientemente conocido, mientras el delfín rosado (Inia geoffrensis) se considera vulnerable, debido al estado de conservación de los ecosistemas en donde habita. Esta especie tiene una fuerte presión ocasionada por capturas accidentales, adicionalmente, algunas comunidades locales utilizan partes de su cuerpo como fetiches o medicina. Ocasionalmente se consume su carne.*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación *del Resguardo Indígena de Predio Putumayo*”

#### “Clima

“La Región Amazónica Colombiana está influenciada por tres grandes sistemas de circulación Atmosférica, debido a su localización sobre la franja ecuatorial: La franja Tropical del Aliso del Noreste, Alisos del Sureste y la Franja Ecuatorial de convergencia entre dos hemisferios. El macroclima de mayor incidencia en la región se caracteriza de enero a junio, en épocas que coinciden con la creciente y bajo del río. En general las precipitaciones son superiores a los tres mil milímetros anuales. La temperatura en la región presenta valores promedio entre los 24° y los 28°centígrados, al igual que con las precipitaciones se puede determinar un periodo frío que corresponde a los meses de Junio y Agosto y un periodo cálido que se presenta de Noviembre a Marzo. La humedad relativa es superior al 80% y la Zona de Vida, según Holdridge, corresponde a Bosque Húmedo (Bh-t). El paso de la Zona de Confluencia intertropical (ZCIT) define el comportamiento de la precipitación anual en la zona de estudio. la posición más meridional la ocupa durante los meses de Enero y Febrero produciendo en esta época las lluvias máximas en Leticia. El comportamiento multianual es de tipo monomodal presentándose un periodo de bajas lluvias en Julio y Agosto (cuando la ZCIT se ubica hacia el norte), de Septiembre a Noviembre es un periodo de transición en el que se aumenta paulatinamente la intensidad, el periodo de altas lluvias suele empezar en Diciembre extendiéndose hasta Abril cuando inicia una transición hacia bajas lluvias. Los vientos registrados para la Amazonía Colombiana son débiles con valores menores de 1 metro por segundo, sin embargo en situaciones en las cuales se presentan tormentas, se pueden presentar vientos con velocidades de 15.3 metros por segundo. El ciclo diario de la velocidad del viento está directamente ligado al brillo solar, de tal forma que hay situación de calma desde el atardecer hasta la primera hora de la mañana, alcanzando los mayores valores alrededor del medio día (2 a 5 metros por segundo). Se observa que en el mes de Octubre ocurren más tormentas eléctricas, mientras que en Abril a Julio hay menos días con tormentas eléctricas, se presenta una relación entre los niveles de temperatura más bajos y un menor número de tormentas eléctricas y niveles de temperatura altos y un mayor número de tormentas.

“En la época de precipitación la incidencia de luz es mucho más baja debida a las nubes que impiden la luz directa del sol. Los meses de mayor brillo solar son los meses de Julio y Agosto que coinciden con las más bajas precipitaciones. Los totales anuales no sobrepasan las 1.700 horas, lo cual representa un promedio diario de menos de cinco horas, cantidades bajas debido a la alta nubosidad que en general es mayor de cuatro octas, o sea medio ciclo cubierto.

#### “Hidrografía<sup>4</sup>

“En esta Región se han ubicado tres tipos principales de aguas:

- Aguas de origen Andino, que provienen de la cordillera de los Andes y pueden ser aguas claras o aguas barrosas según el caudal.
- Aguas de la propia llanura, que pueden ser claras o barrosas según su origen
- Aguas encontradas en ciénagas, pantanos o que se encuentran estancadas y pueden ser constituidas por ríos barrosos o aguas oscuras.

“Cada uno de estos tipos de aguas tiene características fisicoquímicas profundamente diferenciadas y por esto una productividad y fauna específica. Esta zona incluye ríos de origen Andino como el Caquetá y el Putumayo, que transportan gran cantidad de sedimento desde la Cordillera Oriental y ríos que nacen propiamente en la región, como el Vaupés, Mirití Paraná, Guainía y Apaporis entre otros. Estos ríos son generalmente de gran longitud y con alto

<sup>4</sup>Tomado del Estudio socioeconómico, jurídico y de Tenencia de Tierras para la ampliación del Resguardo Predio Putumayo

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

número de cauces, igualmente han sido el medio de comunicación e intercambio comercial más importante para las comunidades acentadas en sus territorios.

“Los ríos que nacen en la cordillera como el Caquetá y el Putumayo presentan coloración amarillenta y se denominan ríos blancos. Los que nacen dentro de la Amazonía se les señala como Ríos Negros por su escasez en placton y especies acuáticas.

“Los ríos que circudan el Resguardo Predio Putumayo son principalmente el Caquetá y Putumayo, en donde el corregimiento de la Chorrera está bañado por aguas del río Igará Paraná, río del cual se abastecen las comunidades de la zona para consumo doméstico y la pesca, además de pequeñas quebradas como la San Rafael y Cocamache. El Igará Paraná se corta en la Chorrera por un rápido que impide la continuidad de la navegación.

*“La principal fuente de agua de las comunidades de La Chorrera es el río Igará Paraná y sus afluentes las quebradas San Rafael y Cocamache. Todas ellas se encuentran en buen estado, tanto en términos de calidad como de disponibilidad.*

### **Geomorfología y suelos**

“Los suelos de esta zona son superficiales, pobres e imperfectamente drenados, inundables, franco arcillosos y friables, altamente ácidos de fertilidad baja o moderada, ricos en materia orgánica y susceptibles a la drenación. En algunos sectores se distinguen cananguchales y pantanos con suelos orgánicos donde el desarrollo de la vegetación es característico.

“En la región se distinguen tres tipos de suelos, así:

“-Suelos de Formas Aluviales: Corresponden a superficies que han sido formadas por la acción de los ríos y de los caños mediante el arrastre y la sedimentación de materiales. El relieve es plano, con pendientes menores al 2 % y formas cóncavas. Dentro de las formas aluviales existen diferentes niveles de acuerdo con la altura respecto al nivel del río que determina la incidencia de las inundaciones, de lo cual tenemos: suelos de las formas aluviales de los ríos de origen andino, suelos de las formas aluviales de los ríos y caños de origen Amazónicos y suelos de las terrazas antiguas.

“-Suelos de Superfies de Denudación La superficie de denudación se denomina también planicie dissectada amazónica. Esta unidad es la más extensa en la Amazonía, pues ocupa el 90 % de la región. La superficie de denudación comprende varias planicies que tienen relieve ondulado y en algunos casos quebrado. Inicialmente hubo depositación de sedimentos y posteriormente los procesos de erosión le han dado su forma actual. De acuerdo con el origen de los sedimentos que forman la superficie de denudación, estos suelos se dividen en: superficie de origen sedimentario, superficie de origen ígneo metamórfico y superficie de origen mixto (sedimentario e ígneo metamórfico).

“-Suelos de Formaciones Rocosas: En diversos lugares de la Amazonía se encuentran afloramientos de rocas formando colinas. De acuerdo con el tipo de roca que las forman se dividen en: formas de rocas sedimentarias, formas de rocas ígneas y metamórficas. Aunque son áreas poco extensas son muy importantes pues en ella nace la mayoría de los caños que abastecen de agua la región. Además, en las colinas constituyen áreas con una gran diversidad de

**“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”**

especies animales y vegetales. Por lo tanto son zonas de reserva para la producción de agua y mantenimiento de la diversidad de genética.

<sup>5</sup>De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de la Regional del Sur de la Amazonia Colombiana (PGAR, 2002-2011). Geomorfológicamente se distinguen unas grandes unidades en el Sur de la Amazonía Colombiana, teniendo en cuenta su dinámica de modelamiento del paisaje, ellos son:

- “Unidades Denudacionales: desarrolladas por la acción de procesos exógenos (meteorización y erosión), que afectan a diferentes rocas principalmente del Cenozoico (Terciario), aunque también se desarrolla sobre litologías de edad Precámbrica y Paleozoica. Incluye los paisajes de lomerío y colinas que desarrollan sobre arcillolitas y areniscas arcillosas del Terciario; la secuencia sedimentaria horizontal de la formación Araracuara; al igual que las montañas de las cordilleras Centro – Oriental y las rocas del Escudo Guayanés que afloran en inmediaciones de la Pedrera y de Puerto Santander. Esta categoría comprende la “Planicie Amazonica”, el sector montañoso asociado a la cordillera Centro – Oriental y Oriental, las mesetas de la Formación Araracuara y el Macizo y Planicies Guayanesas. En las áreas que ocupan estas categorías se encuentran algunos sectores con unidades deposicionales y estructurales.
- “Unidades Deposicionales: formadas por la acumulación de fragmentos o sedimentos de unidades preexistentes. En la “región” se distinguen las unidades asociadas a los depósitos aluviales, tanto de los ríos de aguas blancas como a los de aguas negras, así como los depósitos asociados a los abanicos aluviales, conos de deslizamiento, entre otros, producto de la actividad orogénica. En esta unidad se encuentra la que otros han llamado “Planicie Amazónica Reciente”, asociada a los ríos Caquetá, Putumayo, y Amazonas.
- “Unidades Estructurales: aquellas unidades que por las fuerzas internas de la corteza terrestre configuran el paisaje, dando el lugar a monoclinales o serranías como las que se encuentran en el piedemonte, conformando una franja de 180 Km de longitud con una dirección SW – NE y una amplitud de 20 a 30 Km. Se localiza en el extremo occidental del área de jurisdicción en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

*“De acuerdo al PGAR de Corpoamazonía, la región Suramazónica Colombiana se ha visto, y seguirá estando, afectada por amenazas naturales de diferente origen, entre las que se destacan:*

- *Amenazas de origen Volcánico en la cordillera Centro – Oriental, representado por complejos como el de Doña Juana y Bordoncillo- Patascoy, que pueden afectar principalmente las zonas de cordillera y piedemonte del departamento de Putumayo, bien sea por derrames volcánicos, por flujos y lluvias piroclástica, o por ambos .*
- *Amenazas de origen Sísmico, debido a la actividad de los diferentes sistemas de fallas como el de Sauza y el frente Cordillerano o Guaocaromo, que a su vez están influenciadas por el choque entre las placas tectónicas de Nasca, al occidente, y la Suramericana al oriente. Esta actividad sísmica afecta principalmente los cerros poblados y actividades humanas localizadas en las cordilleras Centro – Oriente y Oriental y el piedemonte.*

---

<sup>5</sup> Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazona Colombiana (PGAR, 2002-2011).

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”

- *Amenazas por inestabilidad de laderas, principalmente en la cordillera y piedemonte, favorecida por la precipitación, la pendiente del terreno, el fracturamiento de las rocas y la intervención antrópica en altas pendientes.*
- *Amenazas de origen Hidrometeorológico, representadas por avenidas torrenciales, que se presentan en la cordillera y piedemonte por el crecimiento súbito de los cuerpos de agua con gran poder erosivo y de transporte de material. A esta categoría también pertenecen las inundaciones, las cuales tiene sus principales manifestaciones en el piedemonte y la llanura amazónica; así como los vientos fuertes y las tormentas, frecuentes en la llanura amazónica.*
- *Los mayores grados de riesgo y vulnerabilidad para la región suramazónica colombiana se presentan en las zonas de piedemonte, donde se concentra la mayor cantidad de población y su infraestructura económica y equipamiento social.*

“El resguardo Predio Putumayo está influenciado por diferentes tipos de suelo debido a que es el resguardo más grande de la Amazonia Colombiana y pertenece a las unidades deposicionales por que esta rebordeado por lo que hoy se llama planicie Amazónica reciente.

“Los representantes de la comunidad, durante el taller de función ecológica, manifestaron que no hay problemas ambientales en la zona de la Chorrera ni en el resguardo en general. Afirman que en la Chorrera existe una gran diversidad de especies de animales; entre los mamíferos se destacan: tigre, venado, jabalí, nutria, zorro, lobo, cusumbo, jaguar, tigrillo, mico, mono, armadillo, ardilla, titi, mico nocturno, rata, chigüiro, puerco espin, oso hormiguero, chucha, capigua, tintin y murciélagos. Igualmente existe gran variedad de reptiles y anfibios como serpientes, morrocoy, lagartínaja, lombrices, ranas, y caimanes. Entre las aves que se destacan tenemos loros y papagayos, carpinteros, gallinetas, tucanes, águilas, garzas, patos, gallinazos, gavilanes, palomas, buhos, colibríes, martín pescador, arriendajos, guacharacas, golondrinas, ruiseñores, gorriones. En cuanto a peces tenemos: pirañas, picolón, corvinas, pintadillos, rayas, sardinas, temblón, mojarra, dormilón, sábalo, dienton, lisas, delfín y bufeo. De todos estos animales algunos son aprovechados únicamente en subienda para el consumo doméstico.

“ En cuanto la vegetación, las autoridades del resguardo afirman que hay variedades de plantas frutales comestibles como: la guama, marañón, coco, chontaduro, canangullo, umari, uvas, aguacate, papaya, banano, guayaba, mango, palma africana, caimo, laurel, y además de éstos, también hay cultivos en chagras de coca, tabaco, yuca, ají, batata, barbasco, piña, maní, maíz, arroz, bore, plantas medicinales como la hierba buena, ortiga, hito, yaje, albaca, plantas silvestres como el cascotillo, variedades de bejucos, y cargueros, seje, caucho, y plantas maderables como el acapá, amarillo, aguacadillo, garamo, el gomo y el comino. Pero al mismo tiempo son concientes que hay escasas de algunas especies tanto animales como vegetales; animales como la danta, el borugo o lapa, porque son animales perseguidos para la caza por la calidad de su carne. Las plantas más escasas son los árboles maderables.

“El mapa General de Ecosistemas del Departamento del Amazonas elaborado por el Instituto Alexander von Humboldt (IAVH), evidencia zonobiomas y ecosistemas propios del Bosque húmedo tropical, particularmente en la zona de la Chorrera, predomina el Bosque Alto Denso de Planicie Sedimentaria ligeramente Ondulada del Norte, y pequeños parches de Bosque Medio Denso de la planicie sedimentaria fuertemente ondulada, así como Sabanas casmófitas de cimas de la Serranía Guayanesa. En la escala 1:3'000.000 manejada por el IAVH, no se evidencian áreas rurales intervenidas, lo que demuestra el manejo tradicional que se viene dando al interior del resguardo (ver Mapa de ecosistemas IAVH - 1999)

## “II. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

“En el Amazonas los pueblos indígenas vivieron el trabajo forzado y la relocalización de familias y comunidades como consecuencia del auge de la explotación del caucho natural durante la primera mitad del siglo XX. De otro lado, desde los años cincuenta los pueblos de la frontera selvática y el piedemonte, vieron ocupados sus territorios tradicionales por familias de colonos venidos del interior andino. Estos factores unidos a la exploración y explotación de petróleo en el Putumayo, el apoyo del estado a la colonización, las epidemias y la aculturación forzada, alteraron la vida de muchos pueblos. Algunos de ellos debieron emprender, con mayor o menor éxito, procesos complejos de reconstrucción social y cultural, debiendo, en algunos casos, unirse a otros pueblos para poder sobrevivir, adoptando la lengua y las tradiciones de quienes los acogieron. Debido a lo anterior el proceso se caracterizó por:

-La fusión de los linajes sobrevivientes en una unidad política mayor (la comunidad indígena) bajo la autoridad de un Capitán ó Curaca.

-El asilo de sobrevivientes de los linajes extinguidos en nuevas entidades énicas, la abolición de las prácticas guerreras y la formación de poblados y asentamientos nucleados.

“Este proceso de reorganización ha tenido importantes implicaciones territoriales y hay que tenerlo en cuenta para entender la dinámica social indígena de la región.

“Los Huitotos habitan la zona sur de la Amazonía colombiana. En el departamento del Amazonas viven en los ríos Caquetá, Putumayo, Igará-Paraná y Cará –Paraná. La étnia Huitoto es afín con los grupos Okaina y Muinane. Se ubica en el río Ampiyacú en el Perú, en el río Putumayo, departamento del Amazonas y en el Bajo Igará Paraná. Se encuentran también en el bajo Caquetá junto a los Miraña.

“Los Bora del Igará Paraná se establecieron allí en la década de los cincuenta, atraídos por los servicios prestados por los misioneros y por el auge del caucho.

“De acuerdo con su mito de origen, todos los grupos étnicos se encontraban debajo de la tierra. Los Huitotos emergieron de un orificio ubicado en La chorrera. Uno de los dioses, Moma, escogió este lugar por tratarse del canal por el cual respira la tierra.

“Desde finales del siglo XVII los misioneros franciscanos hicieron contacto con los llamados Quiyoyos, habitantes de la parte meridional del Caquetá. Sin embargo, la difícil navegación de los ríos en sus territorios los mantuvo relativamente alejados hasta finales del siglo XIX, cuando comenzó el auge extractivo de la quina y el caucho. Como resultado de las acciones de la Casa Arana y del conflicto colombo-peruano, los Huitoto se dispersaron, refugiándose en puntos estratégicos de los departamentos del Caquetá, Putumayo y Amazonas. A partir de entonces iniciaron un proceso lento de recuperación sociocultural. Para 1988, con la creación del resguardo Predio Putumayo, se puso en práctica un nuevo modelo de organización del territorio que permitió una mayor integración étnica y social.

“El concepto de “territorio” para los pueblos que hacen parte de la cultura de tabaco, coca y yuca dulce, es decir, los huitoto, muinane, bora y okaina, es visto desde una mirada holística e integral, en donde el hombre, el agua, la tierra, las plantas, los animales y el aire interactúan recíprocamente. El territorio tiene así una dimensión espacial, una temporal, y una sagrada. El conocimiento está inmerso en el territorio, de manera que la continuidad de la vida y la cultura, se garantizan a través de su cuidado y adecuado manejo.

*“El área a ampliar como resguardo corresponde al predio de la Caja Agraria en liquidación, que tiene un área de 802.5 Hectáreas, lugar donde se encuentra ubicado el colegio indígena “Casa del Conocimiento”, antigua Casa Arana.*

“La ampliación se solicita tanto por necesidades de tierra de la comunidad de La Chorrera, como por reparación histórica y reconocimiento de un derecho ancestral por tratarse del sitio de origen de los huitoto. Las necesidades de tierra están

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación *del Resguardo Indígena de Predio Putumayo*”

básicamente planteadas para la comunidad indígena de Caisam, la cual se encuentra asentada en áreas del predio solicitado. Para las demás parcialidades que hacen parte del resguardo se trata más de la recuperación de un territorio ancestral al cual tienen derecho porque:

- Por naturaleza el indígena es dueño de estas tierras.
- Es un etnocidio para los indígenas de la Chorrera quitarle sus tierras.
- Es el sitio que encierra parte de la historia de los indígenas de la Chorrera, después de los hechos de la Casa Arana.
- Porque allí se encuentra el Colegio Indígena “Casa del Conocimiento”, único centro del saber de la comunidades indígenas de la región y el resguardo, para adelantar los estudios secundarios, con la calidad profesional que enseñan sus profesores nativos.

“Origen de la comunidad la Chorrera

“Las principales etnias que habitaron y siguen habitando La Chorrera fueron los Huitoto, los Bora, los Muinane y los Okaina. Todas estas etnias tienen un origen común, además son parecidas en hábitos y costumbres, a pesar de hablar en lenguas diferentes y tener una clara marcación territorial.

“Las etnias y los clanes se originaron de Komimafo, lugar donde el hombre aparece en este mundo o su territorio actual, pues en su mitología ellos vivían bajo la tierra.

“Entre estas etnias y clanes existían y existen tensiones constantes que son comunes y han establecido relaciones de diferente tipo para convivir en esta gran área cultural, mediada por la coca y el tabaco. El reconocimiento conjunto de sus territorios en la actualidad es prueba de esas alianzas que se expresan en matrimonios interétnicos, en la creación de estructuras organizativas fuertes que les permite administrar su resguardo y su zona de manera conjunta, tal como se evidenció en la Chorrera.

**“Origen del Resguardo Predio Putumayo**

“A continuación se resume cronológicamente los antecedentes de creación del resguardo indígena Predio Putumayo, así:

- En 1852, se celebra el tratado entre Perú y Brasil y se fijan los límites de la República Andinas en la Amazonía en el río Yavarí y la línea Tabatinga Apaporis.
- En 1867, las autoridades peruanas del distrito de Loreto fundan la ciudad de Leticia.
- En 1870, la casa Quineras inician explotaciones en el territorio de Mocoa y el Caquetá y se establece la navegación a vapor por el río Putumayo.
- En 1880, el recorrido de Jules Crevaux de nacionalidad francesa por los ríos Guayabero y Caquetá. Constata la existencia del tráfico de esclavos por parte de aventureros brasileños. Todavía los Huitoto, Bora y Miraña que habitaban desde tiempos ancestrales el interfluvio Caquetá-Putumayo, guardan su independencia y autonomía así como su cultura tradicional. Su población se calculaba entre 50.000 y 100.000 personas.
- En 1890, llegada de los primeros colonos colombianos en busca de caucho. Benjamin Larrañaga y Crisóstomo Hernández hacen mejoras en el alto del río Igará-Paraná con el sistema de endeude. Fundan la colonia Indiana (actual Chorrera). Años después colonos provenientes en su mayoría del Tolima y

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación *del Resguardo Indígena de Predio Putumayo*”

Huila, entre ellos los Calderón y Cuellar, se establecen en el Putumayo y el Caraparaná fundando El Encanto.

- En 1900, Julio Cesar Arana constituida en 1907 como compañía internacional denominado Peruvian Amazon Rubber Company, es sindicada de haber cometido un inmenso genocidio indígena a partir de denuncias del periodista peruano Benjamin Saldaña Rocca, publicadas en este mismo año en los periódicos de Iquitos “La nación”, “La felpa”. Cálculos posteriores establecieron que bajo el sistema de terror generado por la casa Arana, mueren entre 1900 y 1910 cerca de 40.000 indígenas.
- En 1917, el capitán Yarocamena efectúa el más grande levantamiento indígena contra la casa Arana en la sección cauchera de atenas.
- En 1921, el ministerio de fomento del Perú otorga concesión a la familia Arana sobre una gran extensión territorial la cual comprendía una buena parte del predio putumayo.
- En 1922, el Perú, después de la negociación con Colombia reconoce a favor del país la soberanía sobre parte de la región Amazónica que en buena extensión ocupa el predio putumayo. Este reconocimiento está contenido en el tratado Lozano – Salomón, de límites y libre navegación suscrito el 24 de Marzo de 1922 y ratificado en Colombia por medio de la ley 55 de 1925.
- En 1924, se publicó la novela La Vorágine de Jose Eustacio Rivera y denuncia a través del relato de Clemente Silva, las crueldades de los peruanos con la población nativa del Predio Putumayo.
- En 1928, los capataces de la casa Arana inician el traslado forzoso de grandes grupos indígenas a la zona peruana del Putumayo, donde muchos mueren de fiebre. En la actualidad grupos Huitoto, Okaina y Andoke habitan los ríos Napo, Ampiyacú, Nanay y Putumayo como resultado de estos hechos.
- En 1933, se dio el conflicto colombo- peruano, llegándose a un arreglo definitivo de frontera entre las dos naciones.
- En 1938, el gobierno colombiano autorizó al banco agrícola hipotecario para adquirir a la familia Arana todos los derechos que ésta había adquirido en territorio Colombiano antes de la adopción del tratado, conforme a la legislación peruana. El negocio fue protocolizado el 24 de Mayo de 1939, mediante escritura pública 574 otorgada en la notaría de Lima. El predio de venta fue de us \$40000 y dejando pendiente el saldo.
- En 1954, el gobierno Colombiano por medio del Decreto 1529, encargó a la Caja de Credito Agrario, Industrial y Minero, de liquidar el Banco Agrícola Hipotecario.
- En 1959, la Amazonía colombiana es declarada Reserva Forestal mediante ley 2ª de 1959.
- En 1964, la Caja Agraria suscribe el 9 de Mayo de 1964, en la notaría 5ª de Bogotá, la Escritura Pública 2880, por medio del cual el señor Victor Israel, en nombre y representación de la familia Arana, ratificó la venta efectuada por medio de la Escritura Pública 574 del 24 de mayo de 1939, en consideración a que dicho instrumento público no había sido inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Colombia. La Caja Agraria pagó al vendedor, con recursos propios el saldo del precio pendiente, es decir, la suma de us\$160000.
- En 1975, el Incora mediante Resoluciones Nos. 233,234, 235 del 26 de Noviembre de 1975 crea las reservas indígenas de Monochoa, Puerto sábalo, Los moros y Aduche, localizadas en gran parte dentro del área del predio Putumayo.
- En 1980, por escritura pública No 120 de Febrero 8 de 1980 otorgada ante el Notario Quinto de Bogotá, debidamente inscrita en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Leticia (Amazonas) y Mocoa (Putumayo), la Caja Agraria declaró que en ejercicio del encargo de liquidar el Banco Agrícola

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

Hipotecario, atendió las obligaciones de dicha institución bancaria, habiéndose constituido en acreedor de la misma institución, tal como lo reconoció el comité Liquidador conformado para tal efecto y que dicho comité recibió la autorización para comprar por \$70200 la quinta parte del dominio del predio Putumayo, para cubrir así su acreencia. En cumplimiento de tal decisión del comité Liquidador del Banco Agrícola Hipotecario, la Caja de crédito Agrario, Industrial y Minero, consolidó el dominio pleno sobre el mencionado inmueble.

- En 1983, el Gerente General de la Caja en ese momento, Dr. Mariano Ospina Hernandez, hace sus primeras visitas a la región; comienza la caja a trabajar en el proyecto inicial de desarrollo del Predio Putumayo y hace presencia física como estado de zona.
- En 1985, en Agosto una delegación de la Caja Agraria encabezada por el Dr. Ospina realiza un viaje a la Chorrera, Puerto Leguizamó, y la Tagua teniendo reuniones con la población nativa para explicar por qué la presencia de la Caja Agraria.
- En 1986, en Enero la Caja Agraria empieza formalmente el proyecto La Chorrera, en el cual se consideran como objetivos generales el estudio, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales como la fauna, flora, aguas, potenciales energéticos y minerales, manteniendo y protegiendo estas zonas, así como la cooperación con los núcleos indígenas, para lo cual se trabajaría en programas de agronomía, palma de seje, piscicultura, etnobotánica y agro industria, en colaboración con la población nativa. Se trataba de un centro de actividades para indígenas en la Casa Arana pero con un régimen de propiedad privada en cabeza de la Caja Agraria. Los primeros en reaccionar fueron los mismos indígenas pues consideraban que ello podría determinar la formación de núcleos de colonización con desplazamiento de los indígenas. Se gestionó ante el INCORA para que El Predio Putumayo fuera constituido como resguardo indígena.
- De 1987-1988, la Caja Agraria vende al INCORA el Predio, reservándose un área de 802.5 Hectáreas para los programas de investigación que pensaban continuar.

La venta queda consignada en Escritura Pública No.1987 de Abril 5 de 1988, Notaría 9ª de Bogotá. El INCORA, mediante Resolución 030 de Abril 6 de 1988, constituye el Resguardo predio Putumayo, con un área de 5'818.702 Hectáreas, que benefició a una población en ese entonces de 2067 familias conformadas por 10335 personas. En 1994, las instalaciones de la Casa Arana son dadas en comodato por la Caja Agraria al departamento del Amazonas para el funcionamiento de un colegio de bachillerato a favor de la población indígena.

*“Actualmente, la población total indígena en La Chorrera es de 2.343 personas, agrupadas en 430 familias y distribuidos en 1245 hombres que representan el 53% y 1098 mujeres, correspondientes al 47% de la población total. En el centro de Chorrera la población es de 324 personas integradas en 74 familias.*

*“Las viviendas de las comunidades indígenas son de tipo unifamiliar de forma rectangular, sobre plataformas, techo a dos aguas cubierto de zinc o palma de caraná tejida, paredes en tabla. La cocina generalmente se encuentra fuera de la vivienda, en un pequeño cobertizo, otro tipo de vivienda que allí se observó son las construidas sobre materiales como bloque y cemento, unos emplean el zinc y otros la palma para el techo, los pisos pueden ser en cemento o en barro. En otros casos las viviendas están hechas sobre pilones de madera, resistente a la humedad, la cubierta o techo lo construyen con madera liviana. En su mayoría tienen uno o dos cuartos, cocina aparte y letrina.*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*“Tradicionalmente los Huitoto y Boras habitan malokas de forma octagonal dispersas en el territorio. Estas casas comunales funcionaban como vivienda de varias familias nucleares y así mismo, como espacios rituales que representaban su microcosmos. Este tipo de casa unifamiliar, aunque ha dejado de ser el lugar de habitación, continúa representando el eje de la vida sociocultural y ritual. El tener una maloka es signo de prestigio y actividad, pues en ella se desarrollan bailes y ceremonias hechas con el fin de prevenir enfermedades, propiciar la buena cosecha y garantizar la cohesión del grupo. Actualmente la mayoría de las familias de la chorrera habitan en casas individuales en el poblado o alrededor de la maloka.*

*“Se considera hacinamiento cuando en un solo cuarto habitan tres o más personas. Aproximadamente el 23%, del total de las familias registradas en el resguardo, presentan condiciones de hacinamiento, se evidenció que por vivienda habitan hasta más de 8 personas.*

*“Respecto a la Educación, el grupo actúa para ir a la escuela, entre el rango de 5 a 19 años, es decir 159 personas todas asisten a clases, sin ninguna excepción. Muchos han cursado la primaria y en último caso el bachillerato completo o algunos grados. En el corregimiento de la Chorrera hay dos colegios, lo cual facilita que los niños y jóvenes allí asentados tengan oportunidad de ir a la escuela. El programa de etnoeducación ayuda en esta labor, en donde sus profesores en lengua materna y en Español imparten las clases con el cuidado de que sus usos y costumbres estén cada vez más fortalecidos. La comunidad de Centro Chorrera es la más preocupada por ello y como tal sus profesores nativos son altamente especializados en la materia.*

*“En el corregimiento de la Chorrera se encuentra el Colegio Indígena “Casa del conocimiento”, antigua Casa Arana, donde los muchachos adelantan sus estudios secundarios y son en su mayoría jóvenes provenientes de poblaciones como Arica, El Encanto y demás comunidades que hacen parte de la zonal Chorrera, resguardo Predio Putumayo.*

#### ***“Organización social y gobierno***

*“Las estructuras sociales tradicionales se basan en grupos de poder al interior de cada etnia, encargados de tomar decisiones, defender al grupo de agresiones físicas y chamanísticas, de organizar el trabajo y de cumplir funciones de defensa territorial, poder que es ostentado por el Maloquero, los Chamanes, los Cantores, los Bailadores y los Cazadores principalmente.*

*“Viven en complejas organizaciones jerárquicas, repartidas en linajes patrilineales de carácter exogámico. Antiguamente, y algunos todavía viven así, cada grupo con sus linajes o clanes, en una o más malokas, viviendas colectivas y espacios rituales donde ejerce dominio el dueño de la Maloka, hombre jaguar o chamán del grupo, llamado también payé o curaca, depositario de la tradición y los rituales. Algunos de estos pueblos tienen carreras ceremoniales que hacen de una persona cantor, ejecutante de un baile particular, tocar los tambores maguaré o llevar un tipo especial de máscara, para citar algunos. Con la presión de la colonización éstas estructuras se alteraron generándose nuevos sistemas organizativos (impuesto o apropiados) y la “creación de comunidades” que hoy día no se conforman por miembros de un solo clan, sino de una forma heterogénea y con un representante por comunidad, en cabeza de un capitán, un cacique, un curaca o un cabildo, de acuerdo al tipo de organización adoptado en el ámbito local.*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*“Las comunidades actuales están conformadas por indígenas de diferentes etnias o clanes, reuniéndose miembros de grupos que ancestralmente no tenían relaciones e incluso que eran enemigos; esto hace que el manejo de la autoridad sea ahora más complejo, porque cada etnia se regía por unas leyes propias y diferentes.*

*“Si bien la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC, representa a estos pueblos en el ámbito nacional e internacional, en el nivel departamental, el Amazonas no cuenta con una organización indígena como en los demás departamentos de la región. Por el contrario se han fortalecido diferentes organizaciones de base, que desarrollan una estructura de gobierno local sobre la figura jurídica de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas –AATIs, las cuales se han convertido en el antecedente administrativo y político más importante para el futuro establecimiento de las Entidades Territoriales Indígenas –ETIs- en la región. Las AATIs, surgen legalmente del artículo 56 transitorio de la Constitución Política, el cual faculta al gobierno para expedir las normas necesarias que garanticen el funcionamiento de las ETIs y su articulación con las demás entidades territoriales del Estado, mientras se expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Con base en estas facultades, el gobierno nacional expide el Decreto 1088 de 1993 para permitir a los Pueblos Indígenas crear AATIs, con el objeto de avanzar en la organización política y administrativa de lo que sería el gobierno de una futura ETI. De esta forma el Decreto 1088 define las AATIs como entidades públicas de carácter especial.”<sup>6</sup>*

*“Actualmente encontramos en la Chorrera el cabildo Indígena Izue, San Martín, o CAISAM quienes orientan el uso y manejo tradicional del territorio. De acuerdo al testimonio de las autoridades indígenas de la Chorrera que asistieron al taller sobre función ecológica de la propiedad del resguardo Predio Putumayo, “el papel de la autoridad tradicional en el manejo y ordenamiento del territorio es el de orientar y aconsejar para el cuidado de la vida y la tierra, según los fundamentos, conocimientos y normas que emana el conocimiento del tabaco, la coca y la yuca dulce.”*

*“El Cabildo, por su parte, “cumple varias funciones, entre ellas, establecer un medio de interrelación con los agentes externos, bien sea instituciones u ONGs. Así mismo, ejecuta las acciones acordadas estatutariamente por las comunidades, específicamente por el cumplimiento de los principios de usos y costumbres estipulados en el Plan de Vida de los Hijos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce”.*

*“De acuerdo al testimonio de los representantes del resguardo, la organización social en la Chorrera se da a través de la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera: AZICATCH, (Personería Jurídica No 0016 – 29 de Abril / 2004) organización que cuenta con veinte (20) cabildos indígenas asociados, con sus respectivas autoridades tradicionales, a saber: Santa Rosa, San Antonio, Asociación Nativa, San Francisco, Vegas San Miguel(VEG-SAM), cabildo Izue- San Martín (CAISAM), Santa María –Sabana-Centro Chorrera – Organización Nativa Capitanía –Vista Hermosa – Milán – Cabildo indígena de Raiciye (CAIR); Okainas \_Cordillera – Muhé- Organización de Cabildos del Manaje (OCIM) Providencia –Petany- Cabildo Indígena Remanso, Indostaní, y Soledad (CRIS).*

### ***“III. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO DEL TERRITORIO”<sup>7</sup>***

<sup>6</sup> [http://www.coama.org.co/espanol/legis\\_ordterritorial.php](http://www.coama.org.co/espanol/legis_ordterritorial.php)

<sup>7</sup> Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras para la Ampliación del Resguardo Predio Putumayo, Área Colegio Indígena “Casa del Conocimiento” Feb 2006.

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

“La zona de la Chorrera, es proporcional a las extensiones de las demás parcialidades, donde cada familia posee un área de terreno donde tiene ubicada su casa y las chagras, además de zonas de uso colectivo, conservación ecológica y forestal, tierras de descanso, áreas culturales, sagradas y otras, lo que muestra una distribución equitativa de la tierra. En el área productiva, traducida en los monocultivos o chagras tienen un área promedio de media hectárea, que multiplicada por las 5 chagras que tiene más o menos cada familia de las comunidades, sería de 2.5 Hectáreas el total aproximado por grupo familiar. La distribución de estas chagras no sigue un patrón espacial específico, cada una de ellas se ubica de manera desordenada, de acuerdo a las condiciones de suelo, proximidad y otras características que solo dependen del criterio de su futuro dueño y la autorización de los cabildos indígenas. No todas las chagras están en plena producción, en su mayoría son terrenos cultivados más de dos veces y que las abandonaron y se convirtieron en rastrojo, pero aun recogen algunos productos y frutos que todavía allí se encuentran.

“Algunas comunidades indígenas como el caso de CAISAM, no tienen tierras y se encuentran ubicadas sobre el predio de la Caja Agraria en liquidación y poseen mejoras sobre este terreno de propiedad privada. Esta comunidad se siente parte integral del resguardo Predio Putumayo, y como tal, quiere seguir siendo parte del mismo.

*“De acuerdo al PGAR (2002-20011), en términos generales el uso actual de las tierras en el Amazonas se puede agrupar en dos clases:*

*“Los sistemas propios o nativos, los cuales se refieren a los usos tradicionales desarrollados por las comunidades indígenas y que en la actualidad están vigentes. Aquí se pueden incluir todas las formas de aprovechamiento de los recursos ya sea mediante cultivos, caza, pesca, recolección de frutos, extracción de productos del bosque y recreación. Esta es la situación actual de uso en el Predio Putumayo.*

*“Los sistemas introducidos, son por lo general formas provenientes de otras regiones y que se han transferido a la Amazonía como parte de los procesos de colonización que han ocurrido en la región. Estos usos se introducen mediante la tala y quema del bosque en áreas extensas. Algunos de estos tienen por finalidad la subsistencia de la familia, pero en general se busca generar productos para el comercio para obtener ingresos económicos, a través de actividades como la ganadería, la extracción de madera y cultivos principalmente de maíz, arroz y yuca.*

*“La zona de la Chorrera ha sido modificada y adaptada por el hombre para desarrollar sus actividades económicas y sociales. Estas modificaciones tienen que ver fundamentalmente con el establecimiento de un equipamiento social y de una infraestructura económica, relacionadas con sus aspiraciones para satisfacer sus necesidades de vivienda, salud, educación y trabajo, que están funcionalmente articulados, y a través de los cuales puede desarrollar sus actividades productivas*

*“En el corregimiento de la Chorrera hablan su lengua nativa, siendo la huitoto la más hablada, leída y escrita, pero utilizan el castellano como lengua vernicular.*

*“Los Chamanes son los que tienen un mayor conocimiento o capacidad de acceso a la espiritualidad, ya que es un Don que le entregan los ancestros y lo deben preservar y hacer buen uso de este legado, que es de todos y deben transmitirlo a*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*las generaciones futuras. Todos son beneficiarios de este pensamiento, es indudablemente el tránsito de la naturaleza a la cultura y del conocimiento tradicional como un legado. Ir contra el pensamiento es ir contra la cultura; es poner en peligro la condición social de los seres humanos.*

*“La economía dominante se basa en la horticultura de tala y quema. Estos espacios de cultivos denominados chagras o conucos, unidades de producción, fertilidad, y socialización de dominio femenino, y donde las madres le enseñan a los hijos los conocimientos básicos sobre el ambiente que los rodea. El establecimiento de la chagra sigue un cuidadoso proceso que comienza con la elección del terrono. De acuerdo al tipo de suelo, proximidad a las viviendas y otra serie de características ambientales, los hombres eligen el lugar. Posteriormente el Chamán entra hacer la curación del terreno. El dueño tala la vegetación pequeña. Después de esto se organiza una minga u otra forma de trabajo colectivo para realizar la tumba del resto de la vegetación. La quema la hace la pareja matrimonial. Finalmente con la llegada de las lluvias se siembran las primeras raíces de yuca que han sido previamente curadas por el Chamán, después se siembra el resto de cultivos. Los hombres plantan el resto de cultivos que le corresponde (la coca, generalmente). El desyerbe de la chagras es una labor femenina. De acuerdo con el estilo de las comunidades, la chagra sigue un modelo según el cual cada parte tiene una función y un símbolo determinado. De este modo, la yuca, que es considerada femenina se cultiva en manchas, la coca (masculina) se siembra en el centro y la piña de manera lineal mientras que los demás frutales se siembran en los bordes de la chagra. Después de usadas dos veces, las chagras son abandonadas y se dejan como rastrojos. Allí se siguen recojiendo ocasionalmente frutas y productos como yuca salvaje.*

*“Las comunidades de la Chorrera han desarrollado tradicionalmente una economía propia con base a cinco formas de producción tradicional, como son la Horticultura (chagra), la Caza, la Pesca, la Recolección de frutos silvestre y la elaboración de artesanías.*

*La población indígena utiliza poco la medicina tradicional, como los hierbateros o curanderos de la región, recurren a los servicios de salud alternativos como la occidental, siendo la Entidad Promotora de salud Mallanas, a donde están afiliados, la cual atiende en el hospital ubicado en el corregimiento. Utilizan sus trajes tradicionales cuando realizan las fiestas tradicionales ya que hoy día han adoptado el estilo occidental jeans, camisas, y zapatos tenis, acompañado de collares y aretes indígenas.*

*“La base de la alimentación es la yuca amarga de la que se produce Casabe y Fariña; la yuca dulce, el pescado, la carne de animales de monte, las frutas silvestres que se dan por épocas, plátano de diferentes variedades, chontaduro, piña y la caguana (bebida de almidón propio de la región). Esto es complementando con productos como Arroz, pasta, enlatados, aceite, café, azúcar, sal, condimentos y otros, que los indígenas adquieren a los comerciantes que llegan en embarcaciones de Brasil, Perú, y Colombia a precios elevados.*

*“Hay presencia de la Iglesia Católica desde 1933, a través de los padres capuchinos y las hermanas misioneras de Laura, encargándose de la educación, promoción de la niñez, la evangelización, pastoral sacramental, familiar y de la formación de líderes. Participan activamente en las actividades programadas por la organización indígena y las comunidades.*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*“La interacción en el sistema cultural, ha permitido a las comunidades de la región, demostrar su creatividad y grandes habilidades, en el arte con la chambira (palma de ramo) y la talla de la madera (palo de sangre). Las artesanías son una actividad de importancia en estas comunidades pero que no genera recursos adicionales, a excepción de las oportunidades que tienen de llevar sus productos a las ferias artesanales en Bogotá, venderlas ocasionalmente en Leticia y los pocos posibles compradores que llegan a la Chorrera.*

“Los asentamientos indígenas de los resguardos son ribereños, sin embargo en el sector de Araracuara la población se distribuye de forma dispersa por todo el vallecito comprendido entre el Charco de Niño Dios o Amenani y la escarpa de Araracuara. En esta última zona se nota una alarmante degradación de los suelos y la vegetación, dado que en los tiempos de la Colonia Penal de Araracuara esta zona fue destinada para el establecimiento de potreros y cultivos, y hasta hace pocos años, había ganadería extensiva. En este sentido las condiciones de vida en esta zona son más difíciles pues para sembrar tienen que hacerlo lejos de sus viviendas. Por el contrario los asentamientos ribereños de los andoques en el río Aduche y de los uitotos en el Caquetá están rodeados de chagras en diversos estados de producción o de regeneración y sucesión forestal. Por lo general cada familia indígena tiene cinco chagras en diferentes estados de sucesión, incluso varios años después, vuelven a viejos sembrados a aprovechar el umarí o los aguacates.

“Tanto Andoques como Huitotos practican la agricultura itinerante de tumba quema y regeneración, el sistema más eficiente de producción agrícola en donde hay abundancia de tierras y bajas densidades de población. Las chagras producen principalmente yuca brava de diversas variedades con las que se hace el cazabe, la fariña, el tucupí y la manicuera. Además se siembra plátano, ají, tabaco, coca tradicional de mambear, ñame, batatas, y variados frutales como la uva caimarona, la maraca (*Teobroma bicolor*), el chontaduro (*Bactris gasipaes*) de diversas variedades, etc. Además ellos conservan todavía una gran variedad de cultígenos domesticados por los originales habitantes de la región o incorporados por procesos de contacto cultural con otras tribus e incluso con los mestizos.

*“El conocimiento tradicional sobre los usos de especies silvestres de flora es muy grande, aunque se observa erosión del conocimiento debido al poco interés de la juventud en general sobre estos temas. Maderas, resinas, venenos, perfumes, medicinas, todo esto utilizan los indígenas andoques y huitotos de la selva. Pablo Palacio en su estudio sobre usos y formas de manejo de algunas especies vegetales en uso por Andoques, Huitotos y Mirañas, establece las siguientes categorías de manejo: alimenticias, colorantes, identidad cultural, construcciones, instrumentos y uso doméstico, tóxicas, (ictiotóxicas, venenos), colorantes, y medicinales. De estas últimas las subdivide en más de 23 usos según el tipo de enfermedad. Dice que “hasta la fecha hemos identificado manejo en 447 especies pertenecientes a 87 familias” (Palacios, pg. 52, 1987).*

*“En su trabajo sobre las plantas de Monochoa, Nivia Cristina Garzón y Vicente Macuritofe parten de la mitología para establecer la clasificación y uso de las plantas. (Garzón y “Macuritofe, 1990), dándole la importancia cultural al trabajo etnobotánico. Respecto de los peces conocen cientos de especies así como su comportamiento, alimentación, migraciones. Por esta razón son excelentes pescadores. También son cazadores, y utilizan técnicas y métodos para la pesca y la caza heredadas de sus ancestros y también aprendida de los mestizos con la introducción de la escopeta.*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*“Con el fin de crear alternativas que hagan más rentable la conservación que la destrucción de la biodiversidad, tenemos que la implantación de cultivos perennes con leguminosas como cobertura del suelo, el uso múltiple del bosque, el desarrollo de sistemas agroforestales, el pago por el consumo de agua y la explotación sostenible de las especies silvestre de flora y fauna, son alternativas y potencialidades para orientar su propio desarrollo.*

#### **“IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE VIDA**

*“El sur de la Amazonía Colombiana ha sido objeto de diferentes procesos de ordenación territorial ancestral por parte de las comunidades allí asentadas, y desde hace algunas décadas por parte del estado, mediante el establecimiento de actuaciones amparadas bajo figuras jurídicas como reservas forestales; parques nacionales naturales y otras áreas protegidas; áreas de sustracción para colonización militar, localización de infraestructura económica y equipamiento social, resguardos y reservas indígenas; áreas de explotación petrolera, de otros minerales y forestal. La dinámica de explotación de recursos naturales desde finales del SXIX como la quina, las pieles preciosas, las maderas y el caucho, determinaron los procesos históricos de apropiación territorial en la Amazonía.”<sup>8</sup>*

#### **“Visión de región en el PGAR de Corpoamazonía**

*“A partir de los instrumentos de planificación legalmente adoptados y disponibles – como Planes de Desarrollo y de Vida, Planes de Acción, Leyes, Tratados, entre otros-, Corpoamazonía realizó una revisión de las visiones de “Región” del Sur de la Amazonia colombiana. Para dicha visión de futuro se definió igualmente un abanico de líneas programáticas, a través de las cuales se pretende avanzar en el logro de la visión propuesta.”<sup>9</sup>*

*“Como nivel de resolución para la construcción de la propuesta de visión, se adoptó la unidad político-administrativa de Departamento, por considerar que en el proceso de construcción de sus instrumentos de planificación, las gobernaciones desarrollaron un trabajo coordinado con los Municipios, de acuerdo a los mandatos establecidos por la Ley. No obstante, como nivel de resolución utilizado para la elaboración de las líneas programáticas, se tomó la unidad político-administrativa de Municipio, a través de la información disponible en documentos legalmente adoptadas por dichas entidades.*

*“Corpoamazonía, a través de la construcción de modelos descriptivos, predictivos, y explorativos, elabora un modelo de planificación que pretende incorporar las aspiraciones sociales plasmadas en los instrumentos de planeación respectivos.*

*“La visión de futuro consolidada se presenta así: “El Sur de la Amazonia colombiana como una “Región” cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; conciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida.” Las líneas programáticas para alcanzar esta visión, son:*

<sup>8</sup> Tomado de: PGAR Corporamazonía 2002-2011. Pg. 88

<sup>9</sup> Ibid. Pg. 78

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

1. *fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil*
2. *Sistemas de información ambiental regional, investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas*
3. *Re-ordenamiento territorial*
4. *Infraestructura y equipamiento*
5. *Sistemas productivos regionales*
6. *Fortalecimiento de las relaciones intra y extraregionales*

*“El objetivo principal de la línea programática de Re-ordenamiento Territorial dentro del PGAR, es orientar y consolidar los procesos de identificación, delimitación y localización unívoca tanto del Sur de la Amazonia colombiana, como de las divisiones internas que dentro de él se definan por parte de sus habitantes, cada una de las cuales deberá cumplir con una función específica. Esto implica desarrollar procesos como: resolución de conflictos limítrofes; Planes de “Ordenamiento” Territorial Municipales –POTM-; Planes integrales de Vida de comunidades indígenas y afrocolombianas; planes de ordenación de sistemas productivos, de áreas con amenazas y riesgos para asentamientos humanos, entre otros.<sup>10</sup>*

*“A partir de la ejecución de esta línea programática, la corporación espera contar con un Plan General de Desarrollo para el territorio, que oriente las actuaciones de las instituciones y de la sociedad civil hacia el logro de la sostenibilidad y rentabilidad de los procesos que en él se desarrollen, sin comprometer la capacidad de renovación de su oferta natural y minimizando la vulnerabilidad de la población asentada en áreas de amenazas y riesgos.*

*“Para alcanzar estos propósitos, se definieron como principales actuaciones las siguientes: resolución jurídica de conflictos territoriales existentes; definición, delimitación y localización específica de todas y cada una de las subdivisiones que componen el Sur de la Amazonia colombiana; y el desarrollo de procesos de articulación, socialización, incorporación y aprehensión de instrumentos, acuerdos y decisiones adoptadas en la asignación de usos sociales a los espacios.*

#### ***“Ordenamiento territorial al interior del predio Putumayo***

*“Por tratarse de una zona tan extensa consideraron los indígenas señalar unas zonas de control y manejo específicas, que tuvieran a cargo de las comunidades que las habitan, por ende el desaparecido INCORA hoy día INCODER, a solicitud de estas parcialidades, delimitó dichas áreas en (9) sectores, de acuerdo con el plano de INCORA No p-198.849, a través de la resolución 057 de septiembre 4 de 1989, así:*

1. Sector de Puerto Nariño y Puerto Alegría Área: 444.969 Hectáreas
2. Sector Los Monos, Kuemaní, Puerto Sábalo, Los estrechos, Belén, Jerusalén y Berlín Área: 467.097 Hectáreas.
3. Sector El Encanto. Área: 710.026 Hectáreas
4. Sector La Chorrera Área: 1'115.258. Hectáreas
5. Sector Monochoa. Área : 221.282 Hectáreas
6. Sector Andoke Aduche. Área:211.180 Hectareas
7. Sector Villa Azul.Área: 731.192.Hectáreas
8. Sector Arica. Área: 1'443.142 Hectáreas
9. Parque Nacional Natural Cahuarí. Área. 480.566 Hectareas

*“Dicha Resolución no constituye una transferencia de dominio a favor de las parcialidades que ocupan estos sectores, áreas que podrían ser modificadas o*

<sup>10</sup> Ibid. Pg. 88

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*suprimidas por las comunidades indígenas según lo anotado en la mencionada resolución. De acuerdo a la organización indígena AZICATCH, actualmente esta áreas de resguardo se encuentra dividida en cuatro zonales, a saber: Ariaca, El Encanto, Puerto Alegría, y la Chorrera, esta última conformada por 20 comunidades indígenas en donde cada una de estas parcialidades tiene un área específica de asentamiento y trabajo, distribuido de forma equitativa entre las familias que las conforman*

#### ***“Ordenamiento Territorial Indígena en la Amazonia Colombiana”<sup>11</sup>***

*“En la Amazonia colombiana, los Pueblos Indígenas vienen organizando y haciendo explícitas sus propuestas de ordenamiento territorial, como una estrategia de fortalecimiento cultural, proyectando hacia el futuro los sistemas de conocimiento indígena y construyendo el camino para consolidar las Entidades Territoriales Indígenas –ETIs, con el objeto de garantizar el ejercicio de sus derechos constitucionales”<sup>12</sup>*

*“El Ordenamiento Territorial Indígena se esta desarrollando, en la mayor parte de la región, a partir de cinco ejes fundamentales: educación, salud, medio ambiente, desarrollo socioeconómico y gobierno propio, todos necesariamente relacionados y dependientes dentro de una concepción integral del territorio. Este esfuerzo ha requerido la articulación de los sistemas de conocimiento indígena con el sistema occidental en la reconstrucción de los conceptos político-administrativos ajustados a este territorio.*

#### ***“Plan de Vida del Pueblo Murui***

*“El pueblo Murui del Amazonas ha concebido el plan de vida con el fin de recuperar y fortalecer su propósito como pueblo desde sus ancestros, como ha sido el manejo del mundo integrado por el cuidado del territorio y del hombre, la organización de la producción y el control social a través del Yetarafué. <sup>13</sup>El plan de vida del pueblo Murui” Kai lyikino, que significa “La manera como queremos vivir”, debe tener un propósito similar al de sus antepasados, que permita un manejo del mundo basado en la responsabilidad, que sea cuidado desde la ancianidad a partir del espíritu de Dios y el poder el ambil y la coca. Eso es lo primero que se debe trabajar ya que el hombre no se puede olvidar de Dios para poder utilizar la naturaleza, para lograr una integridad se debe: recomponer el territorio, practicar yetarafué y Yufuerakino; organizar los trabajos; y reconstruir los sistemas de justicia, así se podrá lograr el objetivo “Kai lyikino, es decir el manejo del mundo de hoy en día.*

*“El manejo del mundo es el propósito de la sociedad del pueblo Murui. Para ellos, desde sus antepasados, el mundo es la Tierra en donde el espíritu, que quiere decir Moo Jafaiki, dictó las leyes y en donde luego el hombre fue creado para dominar con buen espíritu, es el territorio en donde habita el hombre para que de manera organizada y mediante el control del Yetarafué y el conocimiento que brinda el Yofuerakino, cuide a la Maloka que es el mundo mismo y es la madre.*

*“El Plan de Vida tiene sentido colectivo, es para todos, no solo para el pueblo sino para el planeta, para que la naturaleza no se acabe, para que todo no se voltee y se pueda caminar para arriba, si el hombre Murui se acaba, quedara desplazada toda la naturaleza, es un plan para seguir pensando, sintiendo, actuando y*

<sup>11</sup> [http://www.coama.org.co/espanol/legis\\_ordterritorial.php](http://www.coama.org.co/espanol/legis_ordterritorial.php)

<sup>12</sup> Sobre los procesos de definición de Ordenamiento Territorial Indígena en el Amazonas ver: “Territorialidad Indígena y Ordenamiento en la Amazonía” Editores Juan José Vieco, Carlos Eduardo Franky y Juan Alvaro Echeverri. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, UNIBIBLOS. 2000. p 30,32.

<sup>13</sup> Plan de Vida del pueblo Murui

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

*trabajando como lo hacían los abuelos, con este Plan buscan la unión, para defender sus malokas, su territorio y su identidad como pueblo.*

### **“ESTRUCTURA DEL PLAN DE VIDA PARA EL PUEBLO MURUI**

#### **1. RESTITUIR EL LUGAR DEL HOMBRE :**

*“Aparición del padre creador. El hombre Murui es el ser creado en el mundo para dominar y administrar de buen modo la naturaleza, dada por el poder de Moo Jafaiki y basado en el Yetarafué (las normas necesarias para organizar y manejar todo el territorio). La mujer es la representación de la madre naturaleza por tal razón cumple un papel fundamental en el proceso de recuperación y fortalecimiento de la cultura Murui.*

- *“Evita la pérdida de la cultura cuando da buen consejo a los hijos y los lleva a la chagra a realizar trabajos agrícolas como la siembra, recolección y almacenamiento de los alimentos.*
- *“Les habla a los hijos sobre el Yetarafué, enseñándoles a acatar los mandatos que les da, sin renegar; prohibiéndoles hablar de los demás para evitar conflictos.*
- *“Es procreadora de todos los que estamos aquí, da amor y con su saber, ayuda al marido y a la organización.*
- *“La mujer Murui es trabajadora, conoce los oficios de la casa, esta pendiente del espacio familiar, y desde ahí es base para mantener la cultura y la tradición al estar en todos los espacios de la vida cotidiana.*

*“La medicina tradicional: algunos pensarían que la salud es oraciones, conocimientos en plantas medicinales; pero salud es mucho más que eso, para el Murui es estar ordenado, en armonía con el Kai Iyikino.*

*Los nuevos curanderos que necesitan prepararse para el rescate y práctica de la medicina tradicional, deben caracterizarse por hacerlo de forma voluntaria, siendo pacientes, perseverantes y responsables.*

#### **2. “RECOMPONER EL TERRITORIO**

*“-Historia de origen de Moniyaamena*

*“Hoy día, nosotros ya con el corazón llegamos a conocer y la nombramos de varias formas, pero siempre la narración se refiere a la misma cosa, así no más se nombra de distintas maneras. Dice la historia que en la parte de arriba del árbol había de toda calidad de frutos. En una rama, había maraca. En otra, batata. En otra ñame, pues de toda clase de fruto había, cuando se dieron cuenta, escucharon desde dentro del hueco a los moustros hablando que ya estaban repartiendo la carne de los niños. Por eso nosotros hoy día evitamos hablar en esa forma exagerada.*

*“Por eso ellos así trabajan, como no fueran engendrados por una mujer, como de astillas son creados, de ahí sólo saben hacer picardías, sólo les interesan los placeres del mundo. El Moo Buinaima hizo la primera distribución de clanes y sus correspondientes territorios, desde el lugar de la primera reunión indígena que realizó el llamado Borira Idu por el Moo Buinaima cerca de la sabana de la Chorrera Araracuara, donde se asignó a cada pueblo indígena su territorio. En muchas partes los indígenas se han transformado en campesinos, pero nosotros no podemos permitir que eso también ocurra con nosotros porque si el hombre Murui se volviera campesino quedaría desamparada toda la naturaleza. Ya que la*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación *del Resguardo Indígena de Predio Putumayo*”

tierra es nuestra madre porque nos produce todos los alimentos a todos los seres creados por el padre Moo Buinaima.

A los arboles hay que sostenerlos, hay que cuidarlos. Si hay un determinado número de arboles para servicio de la comunidad no hay que destruirlos todos porque si no la tierra se seca, las quebradas también, por eso se dice que estamos para cuidar el territorio, los arboles en fin toda la naturaleza, frente al grave problema de la explotación maderera en el territorio, se necesita plantear una estrategia integral de control que cubra la situación específica de cada comunidad,

### 3. “PRACTICAR YETARAFUÉ Y YOFUERAKI

“El modelo educativo que se construye tiene bases en el orden de pensamiento como Murui, ya que no tiene sentido la existencia de una educación haciendo mucho más énfasis en lo occidental que en lo propio.

“La coca y el ambil es la sabiduría; la educación con coca y ambil es la palabra de Dios, siempre hablando del bien. La educación con el mambe es el principio, Diona (tabaco) es la buena certeza, la marcha del universo. Si desobedecemos esos mandatos o enseñanzas les llega la muerte, tienen que obedecer la palabra de coca porque es palabra de fe, es la representación del mismo hombre.

“El anciano es el encargado de enseñarle al niño varias veces hasta que corrija sus acciones negativas. Hay que fortalecer la práctica de la religiosidad tradicional Murui, a través de la enseñanza y práctica de los ritos, oraciones, de contar y escuchar las historias de sus antepasados. Es así como por medio del baile adoran a Moo Buinaima, Dios supremo; por eso necesitan saber los distintos cantos y bailes, el de las frutas (Yua buinaima), el de la abundancia (Okie), el baile del Yadiko, con la finalidad de no perder nuestra identidad como Murui. La enseñanza de la lengua materna “el bue”, que en principio es responsabilidad de los padres de familia, transmitiendo los primeros vocablos a sus hijos, para luego ser complementados y fortalecidos en la escuela bilingüe. La enseñanza y puesta en práctica de los buenos modales de vecindad: los saludos, las formas tradicionales de nombrar los parentescos familiares; las ayudas entre los vecinos que eviten los chismes y las malas compañías. La enseñanza de valores y hacer la alimentación tradicional, el tamal de yuca, la arepa de yuca, el pescado, principalmente, pero no sólo para saberla sino para consumirlas. Enseñar a sembrar las frutas y demás productos, con su propia simbología en la chagra; siendo para esto importante la instrucción de la madre. Es necesario educar en la relación que debemos tener como Murui con la naturaleza y todo lo que lo rodea.

#### “Educación actual

“La elaboración de un curriculum debe ser algo más que simplemente la mezcla de asignaturas occidental y propia. Esta educación debe formar para la defensa de la cultura, el medio ambiente, el territorio, las leyes especiales y el gobierno propio, por esta razón debemos apropiarnos de la educación, crear un curriculum propio capacitar personal administrativo y maestros.

“El Yofuerakino debe llevar el espíritu de la coca y los debe llevar a una sana sabiduría. Un yofuerakino que lleve el camino de las propias costumbres, apropiando cosas o implementos importantes de occidente, que dé como resultado, un nuevo hombre Murui.

### 4. “ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”

“Durante los últimos años hemos estado viviendo un gran problema de gobernabilidad, lo cual ha ocasionado que las estructuras tradicionales de gobierno se debiliten, expresándose esto que las funciones de autoridades no estén claras y ante esto no se asuma ninguna, ocasionando que no se hagan cumplir las normas por parte de las autoridades, se cambien las decisiones que se toman, o no se juzgue a los que cometen delitos graves. Es cierto que occidente ha modificado la estructura social. La ocupación territorial por clanes, que sustentaba las formas organizativas propias, fue completamente alterada durante la cauchería, y la estructura de gobierno recibió duros golpes con la persecución selectiva a los Iyaimi, los Numairani y los de linajes gobernantes.

“Funciones de las autoridades

Nimairama: Es jefe, es el aplicador de los mandamientos ( Yetarafué ).

Jenuiraima: curaca de los niños.

Daivirama. Guardia

Aima. Brujo

Die emiu jenaja jafaiki: Encargado del medio ambiente.

Jairama: curador de la serpiente.

Tairama. Curador de las fracturas.

Jifairama: Tomador de yage que espiritualmente descubre lo desconocido.

Eimie y Einamaki: Es el vocero mayor ante las instituciones del estado.

Etama: secretario del Eimie.

Iyaima: vela por la gente y la tierra, por su crecimiento, es el control sobre el territorio y la economía.

Consejo de Ancianos: Es el representante de los clanes.

La mayoría de autoridades son elegidas por el pueblo, junto con su sucesor, a través del visto bueno enseñado por la gente, en cuanto a como ordena los deberes y el conocimiento que posee sobre la cultura, al ser educado desde el mambadero.

### III. “CONSIDERACIONES FINALES

- *“El Resguardo Predio Putumayo constituye un territorio de especial importancia ambiental y cultural por encontrarse en el corazón de la Amazonía colombiana y ser el territorio donde habitan las etnias Huitotos, Bora, Okaina y Muinane, representantes de culturas milenarias adaptadas al Bosque Humedo Tropical.*
- *“El reconocimiento de la propiedad colectiva del predio de la Casa Arana, actualmente Colegio Casa del Conocimiento, es un derecho legítimo de la comunidad Indígena, no sólo por tratarse de un territorio ancestral y de uso actual de la comunidad, sino por el significado histórico y cultural que entraña este espacio para la comunidad.*
- *“A pesar de la erosión cultural ocasionada por el impacto de distintos procesos históricos de dominación y exterminio, y actualmente por el contacto intercultural, todavía se conservan patrones culturales importantes como el sistema de parentesco original, parte de la tradición oral y cultural y la lengua. Además, el territorio que poseen es garante de su viabilidad como pueblo.*
- *“Las formas organizativas y el ejercicio de la autoridad en el resguardo reflejan avances y fortalezas que han permitido conservar su identidad y reafirmar valores culturales a través de sus procesos educativos y su organización. Esto se hace especialmente evidente en el Plan de Vida del Pueblo Murui y en los procesos organizativos a través de AZICATCH y demás organizaciones.*

*“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo”*

- *“El cumplimiento de la función ecológica en el Resguardo de Predio Putumayo es evidente, ya que es la zona más conservada en la Amazonia, se conservan igualmente los sistemas de producción tradicionales, los usos y costumbres propios de estas comunidades, que incluyen un amplio conocimiento tradicional relacionado con el territorio y el uso de plantas y animales.*
- *“La ampliación del resguardo, sobre el predio de propiedad de la Caja Agraria en Liquidación- con un área de 802.5 Hectáreas, la fundamentan los Indígenas como una forma de recuperación de un territorio ancestral, antaño perdido por causa de las caucheras; porque allí se encuentra asentada la comunidad indígena de Caisam, hace más o menos 40 años y la cual hace parte integral del resguardo Predio Putumayo; y porque allí se encuentra cimentada gran parte de su origen e historia, siendo protagonista la Casa Arana, hoy convertida en el colegio indígena “Casa del Conocimiento”, en donde niños y jóvenes provenientes de las poblaciones de Ariaca, El Encanto y demás comunidades de la región, llegan a recibir los conocimientos que imparten 12 profesores altamente especializados y nativos de la región.*
- *“Se recomienda al INCODER realizar la ampliación del resguardo Predio Putumayo, pues con ella se reafirmarán valores culturales, se repararán daños que históricamente se ocasionaron a estas comunidades y se garantizará el territorio para la comunidad de Caisam y Centro Chorrera, que hacen parte integral del resguardo y actualmente no cuentan con territorio reconocido legalmente.*
- *“Se recomienda a las autoridades indígenas continuar el fortalecimiento de su cultura y de su organización, desarrollando en el marco del Plan de Vida los componentes relativos al ordenamiento ambiental del territorio, en coordinación con las demás autoridades indígenas y ambientales de la región.*
- *“Se recomienda a CORPOAMAZONÍA, en coordinación con el SINCHI y las autoridades indígenas del resguardo Predio putumayo, apoyar la construcción de una línea base del estado actual de la situación ambiental del territorio del resguardo, que incluya indicadores ambientales, sociales y culturales, a los cuales periódicamente pueda realizársele seguimiento y control coordinado en las perspectiva de a conservación cultural y natural de la bioregión”.*

Que el Resguardo Indígena Predio Putumayo ubicado en los Departamentos del Amazonas y Putumayo, cumple con la función ecológica de la propiedad, por lo tanto, se debe certificar tal situación, la cual quedará consignado en la parte resolutive de la presente Providencia.

Que el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y uno de sus principales objetivos es garantizar el derecho al territorio de estos pueblos con base en los principios de la función social y ecológica de la propiedad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar la Función Ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena de Predio Putumayo, ubicado en jurisdicción de los Departamentos del Amazonas y Putumayo, de acuerdo con los usos,

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación *del Resguardo Indígena de Predio Putumayo*”

costumbres y cultura que le son propios, teniendo en cuenta lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A las Entidades relacionadas a continuación se les recomienda realizar las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento de la Función Ecológica, así:

- 1) Al INCODER realizar la ampliación del resguardo Predio Putumayo, pues con ella se reafirmarán valores culturales, se repararán daños que históricamente se ocasionaron a estas comunidades y se garantizará el territorio para la comunidad de Caisam y Centro Chorrera, que hacen parte integral del resguardo y actualmente no cuentan con territorio reconocido legalmente.
- 2) A las autoridades indígenas continuar el fortalecimiento de su cultura y de su organización, desarrollando en el marco del Plan de Vida los componentes relativos al ordenamiento ambiental del territorio, en coordinación con las demás autoridades indígenas y ambientales de la región.
- 3) A la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONÍA, en coordinación con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI y las autoridades indígenas del resguardo Predio putumayo, apoyar la construcción de una línea base del estado actual de la situación ambiental del territorio del resguardo, que incluya indicadores ambientales, sociales y culturales, a los cuales periódicamente pueda realizársele seguimiento y control coordinado en las perspectiva de a conservación cultural y natural de la bioregión.

**ARTÍCULO TERCERO:** A través de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER y al Representante de la Comunidad Indígena Huitoto, Bora, okaina y Muinane.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por medio de esta Dirección comunicar el presente acto administrativo a la oficina de INCODER, Enlace Territorial Leticia, Amazonas y Putumayo, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONÍA y al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto por escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del encabezado y la parte resolutive de la presente resolución, en la gaceta ambiental.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación *del Resguardo Indígena de Predio Putumayo*”

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VANESSA VÉLEZ CABAL**  
**Asesora Despacho Viceministro de Ambiente**  
**Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales**

Proyectó: Dra. Soledad Mercedes Mojica Maldonado: Jurídica MAVDT – DLPTA.  
Revisó: Dra. Vanessa Vélez Cabal: Asesora Despacho Viceministro - DLPTA